



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE MÉXICO.
FACULTAD DE DERECHO



“Perspectiva de los Tribunales de Tratamiento de Adicciones desde un enfoque educativo”

TRABAJO TERMINAL DE GRADO

Que para obtener el grado de

MAESTRA EN DERECHO

Presenta:

Lic. en D. Marisol Vilchis Morales

Tutor académico:

Dra. en D. Claudia Elena Robles Cardoso

Tutores adjuntos:

M. en D. Roberto Emilio Alpízar González

Dr. en D. Edwin Hernández Torres

Toluca de Lerdo, Julio de 2018

ÍNDICE

| | |
|--|----|
| PRESENTACIÓN | 3 |
| AGRADECIMIENTOS..... | 5 |
| OBJETO DE ESTUDIO | 6 |
| PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA..... | 6 |
| HIPÓTESIS | 8 |
| OBJETIVOS | 8 |
| BIBLIOGRAFÍA DE LOS ANTECEDENTES | 9 |
| MARCO TEORICO..... | 10 |
| METODOLOGÍA GENERAL..... | 12 |
| PERSPECTIVA DE LOS TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES DESDE UN ENFOQUE EDUCATIVO..... | 13 |
| 1. INTRODUCCIÓN..... | 15 |
| 2. EL TRIBUNAL DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES | 19 |
| 3. ANTECEDENTES DE LA INSTAURACION DE LOS TTA | 20 |
| 4. TRATAMIENTO FORMAL..... | 21 |
| 5. FASES DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO MÉDICO Y SEGUIMIENTO JURÍDICO | 22 |
| 6. EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO | 22 |
| 7. LA EDUCACIÓN EN LOS ALBORES DE LA JUSTICIA TERAPEUTICA..... | 23 |
| 8. CONCLUSIONES..... | 26 |
| 9. FUENTES CONSULTADAS | 27 |
| BIBLIOGRAFIA UTILIZADA..... | 28 |

PRESENTACIÓN

El consumo de sustancias psicoactivas en las últimas tres décadas, representa un grave problema de seguridad y salud pública a nivel internacional, con consecuencias directas para nuestro país y naturalmente para el Estado de México.

Las drogas en cuanto son consumidas sin moderación, impactan a múltiples esferas, afectando el desarrollo económico, educativo y social, debido al aumento de los costos de atención a Salud, ya que se asocia a la presencia de lesiones y a enfermedades infecciosas, crónicas o mentales. A su vez, también la Seguridad Pública se ve afectada por las diferentes formas de violencia y algunas asociadas con la delincuencia organizada, a la posesión, venta o compra de drogas, así como a delitos realizados con la finalidad de obtener recursos para su adquisición.

Múltiples factores sociales aumentan la probabilidad de extensión de éste problema, entre ellos el desempleo, la deficiente o falta de oferta educativa, la migración, la asociación en grupos humanos poco productivos, etcétera.

Lo anterior es parte de una realidad ya cercana a nuestro desarrollo y como problema debe ser abordado desde un enfoque integrado, debe incluir la prevención en sus diversas modalidades, involucrando a la población en general; identificando a sectores focalizados como vulnerables o en situación de riesgo, así mismo, a los grupos de población que ya tienen un diagnóstico del abuso o dependencia a sustancias psicoactivas, entre estos últimos a quienes se encuentran vinculados por el sistema procesal penal y necesario es, empezar a educar sobre el tema a estudiosos y operadores jurídicos, así como a la comunidad en general.

En nuestra entidad, mediante publicación en la Gaceta de Gobierno del Estado de México de fecha 14 de mayo del año 2014, se cuenta desde entonces con un programa que permite integrar los servicios de tratamiento de abuso o dependencia a sustancias psicoactivas con el procesamiento de casos en el sistema judicial a través de los Tribunales de Tratamiento de Adicciones, mediante la suspensión condicional del

proceso a prueba para personas que presentan abuso o dependencia a sustancias psicoactivas.

Con los Tribunales de Tratamiento de Adicciones se pretende disminuir las adicciones a las drogas y alcohol, así como reducir la actividad delictiva relacionada con este problema, a la vez que se promueva la recuperación de los imputados adictos a través de una respuesta coordinada.

Cobra importancia el aporte a la sociedad que la educación y capacitación procure en las personas vinculadas indirecta y directamente con el programa, al comprender los objetivos y metas del Tribunal de Tratamiento de Adicciones, además de sus políticas y procedimientos para su implementación.

Es útil que las instituciones educativas encargadas de enseñar el Derecho, promuevan la opción del Tribunal de Tratamiento de Adicciones, para aquellos casos en los que se amerite este sistema para solucionar los conflictos penales.

El presente trabajo incorpora la temática de la perspectiva de los Tribunales de Tratamiento de Adicciones desde un enfoque educativo, en una vinculación directa que se tiene con la estructura social, la escuela como formadora de valores y la parte legal que orienta e interviene en situaciones y circunstancias que le son competentes, como una estrategia de atención a los grupos vulnerables que incurrir en las adicciones y en la comisión de delitos no graves.

A partir del planteamiento del problema, se derivan los objetivos que guían el desarrollo del trabajo; lo complementa la formulación de hipótesis, cuya afirmación determina la pretensión del presente constructo.

De forma sustancial se incluye el texto para dar difusión de la temática y del alcance con el que los Tribunales de Tratamiento de Adicciones cuentan, así como la visualización de la responsabilidad que la educación posee para fortalecer los objetivos del propio programa. Finalmente se incluyen las fuentes de consulta que dan sustento teórico a la redacción del presente trabajo.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco a **DIOS** por darme la oportunidad de vivir y estar conmigo en cada paso que doy, y por haber puesto en mi camino a aquellas personas que han sido mi soporte y compañía durante mi vida.

A mis tutores:

Dra. en D. Claudia Elena Robles Cardoso

M. en D. Roberto Emilio Alpízar González

Dr. en D. Edwin Hernández Torres

Quienes son fuente inagotable de sabiduría y calidez humana y de quienes obtuve la guía y acompañamiento en esta experiencia académica.

A mi esposo José Alfredo Cedillo González:

Por ser impulsor de superación y cariño manifiesto en las decisiones tomadas para mi crecimiento profesional.

A mis hijos, José Alfredo y Ciara Sofía:

Razón y motivo que orientan y fortalecen mi existencia

OBJETO DE ESTUDIO

Los Tribunales de Tratamiento de Adicciones como una nueva posibilidad de atención a los infractores, para prevenir de manera eficiente el abuso o dependencia de sustancias psicotrópicas que provocan algunas conductas delictivas en los individuos, las cuales afectan a la sociedad del Estado de México

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Las adicciones de la que son sujetos hombres y mujeres de cualquier edad, es uno de los problemas que no se han podido prevenir de manera eficiente, y su abuso o dependencia provoca algunas conductas delictuosas de los individuos que afectan a la sociedad donde se desenvuelven.

Al hacer referencia a los delitos, se involucra obligadamente a la justicia penal, quien al ejercer su facultad impera el modelo punitivo, sin que solucione lo que subyace al delito, que es el abuso o dependencia a las drogas, y bajo este reconocimiento e inquietud de dicha problemática se han creado los Tribunales de Tratamiento de Adicciones, pensando en una nueva posibilidad de atención a los infractores, alejando las nociones convencionales de un sistema adversarial y apoyarse de un ideal de Justicia basada en la rehabilitación.

Por su parte, las instituciones formadoras de hábitos y valores como la familia y la escuela, quedan en evidencia al demostrar que los esfuerzos en este contexto para algunos individuos no han tenido eco, ya que desvirtúan la libertad por los excesos y de pronto se encuentran sumergidos en situaciones poco favorables.

Para Pérez (2000, p.18), la escuela es una “institución específicamente configurada para desarrollar el proceso de socialización de las nuevas generaciones, su función aparece netamente conservadora: garantizar la reproducción social y cultural como requisito para la supervivencia misma de la sociedad”.

Es en este proceso de socialización donde intervienen una diversidad de factores que favorecen o no a cada individuo, tanto en su pensar como en su actuar, determinados por costumbres, ideologías o nuevas formas de mirar su propia existencia.

Por una parte, primero es la familia la encargada de encauzar a sus descendientes a la vida en sociedad con hábitos que desde el seno de cada uno son considerados como buenos o aceptables para la convivencia humana y son fortalecidos cuando acuden a las instituciones donde aprenden y reaprenden nuevos conceptos y formas de intervención ante la vida misma, a través del curriculum oficial y oculto.

Pareciera que el consumo de sustancias psicoactivas es de los aprendizajes que se evitan tanto en la educación familiar como en la escolar, sin embargo, en las últimas décadas representa un problema grave a nivel internacional, nacional y local.

Las drogas impactan en múltiples esferas, afectan el desarrollo económico educativo y social, aumentan los costos de atención a la salud al asociarse a lesiones en las personas y a más de 60 enfermedades infecciosas, crónicas o mentales, a la vez que impactan en la seguridad pública al generar diferentes formas de violencia, algunas asociadas con la delincuencia organizada, otras a la posesión venta o compra de drogas, así como a delitos realizados con la finalidad de obtener recursos para su adquisición.

Dicho problema debe ser abordado con un enfoque integral, que implica el análisis sobre la reducción de la oferta o de la demanda, prevenir a la población en general desde las escuelas y familia, que tipo de atención tienen los sectores focalizados como vulnerables o en situación de riesgo, y en su caso el impacto de los Tribunales de Tratamiento de Adicciones en la sociedad actual.

En el planteamiento del problema proyectamos las siguientes preguntas de investigación:

¿Los Tribunales de Tratamiento de Adicciones aspiran a disminuir las adicciones a las drogas y alcohol, así como reducir la actividad delictiva relacionada con este problema?

¿Cuál es el proceso de reintegración que llevan a cabo los TTA, para los individuos que optan por los servicios que ofrece?

HIPÓTESIS

Si los Tribunales de Tratamiento de Adicciones aspiran a disminuir las adicciones a las drogas y alcohol, así como reducir la actividad delictiva relacionada con este problema entonces para el ámbito jurídico representa una alternativa novedosa y eficaz para atender casos delictivos relacionados con el consumo de sustancias psicoactivas y así lograr un ideal de Justicia basado en la rehabilitación.

OBJETIVOS

Generales:

- Analizar el diagnóstico nacional y local sobre la incidencia en el consumo de sustancias psicoactivas y su relación con la incidencia delictiva, así como los esfuerzos a nivel internacional, nacional y local para resolver el problema que afecta la salud y seguridad pública ocasionado por los consumidores de drogas, reconociendo que se trata de un fenómeno multifactorial

Específicos:

- Conocer las acciones a nivel internacional y nacional, frente al fenómeno drogadelito, así como la respuesta en el sistema judicial penal del Estado de México frente al fenómeno dinámico y multifactorial que representa el consumo de drogas y la incidencia en el delito.
- Corroborar que la Justicia Terapéutica en el modelo de Tribunal de Tratamiento de Adicciones, implementado por el sistema judicial estatal es una respuesta eficaz al problema consumo problemático de drogas y conductas ilícitas.
- Divulgar la información obtenida acerca de los TTA como una opción del presente siglo de justicia terapéutica.
- Reconocer la importancia de la educación en la formación de valores que inhiban el consumo excesivo y la comisión de delitos.

BIBLIOGRAFÍA DE LOS ANTECEDENTES

- Cacho Carranza, Yureli (2015). Epidemiología del consumo de drogas en México. Agencia Informativa Conacyt. Recuperado de <http://www.conacytprensa.mx/index.php/ciencia/salud/3725-drogadiccion-mexico>
- Gobierno Federal, Secretaría de Salud (2012) Encuesta Nacional de Adicciones 2011: Drogas ilícitas. Primera edición. Recuperado de http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/ENA_2011_DROGAS_ILICITAS_.pdf
- León, Aníbal R., Los fines de la educación. Orbis. Revista Científica Ciencias Humanas [en línea] 2012, 8 (Septiembre-Diciembre) : [Fecha de consulta: 25 de enero de 2018] Disponible en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70925416001>> ISSN 1856-1594
- Pérez, Gómez Ángel (2000) “Las funciones sociales de la escuela” en Comprender y transformar la enseñanza. Morata. Madrid.

MARCO TEORICO

La sociedad contemporánea experimenta una transformación vertiginosa en todos los ámbitos y cobra relevancia el pensamiento filosófico de Heráclito de Éfeso “todo fluye, nada permanece”; certeza comprobada al constatar las nuevas formas interactivas tanto humanas como tecnológicas en la cotidianidad inmediata de la que somos parte.

Las costumbres, ideologías, creencias, formas de vida, no se han exceptuado de tan notables cambios, circunstancia que genera nuevas posibilidades en la vida de los núcleos humanos, cuyas normas y políticas internas dan apertura a la innovación de medidas y estrategias que impulsan la adaptación y el desarrollo del hombre en su trayecto de vida.

El tener conocimiento sobre lo bueno y lo malo, no evita que la toma de decisiones individuales, conlleven a los vicios o perversiones humanas, tal es el caso del consumo nocivo de sustancias psicoactivas que afectan a la salud y seguridad pública.

Los datos actuales sobre la toxicomanía le hacen parecer como uno de los principales problemas sociales, motivo que sumerge a una cantidad importante de personas a una forma de vida poco beneficiosa, que les separan de una convivencia acorde a las normas y reglas dictadas por los grupos humanos.

Lo anterior hace necesario repensar en la educación como una necesidad de vida y crecimiento, tal como lo refiere Dewey con los que nacen y la madurez de los adultos, y en cuyo proceso de crecimiento se adoptan actitudes, valores, creencias y prácticas que los primeros aprenden de los segundos y es el punto donde se fomenta o desvirtúa el perfil ideal del individuo en su interacción con los demás.

Si se toma en cuenta la postura de León (2012) “la educación en cualquier sociedad tiene el objetivo general de formar la personalidad ideal sustentada en la vitalidad, la sensibilidad, el esfuerzo, la sabiduría y la inteligencia” (pág. 7), toca entonces a la educación centrar sus esfuerzos para lograr tal objetivo, a través del trabajo de todos los agentes participantes en la formación de individuos.

Sin embargo, cuando la drogadicción como una de las adversidades a las que se enfrenta la educación en la formación de individuos; es necesario construir nuevas opciones de integración de los individuos a la sociedad no dañina, gestando la implementación de proyectos que apoyen la convivencia del hombre en sociedad y más si se trata de reconocer que ante la libertad de la que se tiene derecho, los abusos son parte del modo de vida, y en la toma de decisiones el hombre pierde el control, aun sabiendo del perjuicio que le ocasiona.

Desde la postura de la OMS (Organización Mundial de la Salud), la toxicomanía o drogodependencia es una enfermedad, por lo que deben existir mecanismos para apartar al enfermo de dicho padecimiento y nuestro país refleja en sus estadísticas datos con esta sintomatología.

Detectado el problema, se han tomado medidas desde lo legal para dar atención a los infractores que han cometido algún delito no grave bajo el influjo de alguna sustancia psicoactiva, implementando el Tribunal de Tratamiento de Adicciones (TTA), momento histórico en nuestro Estado Mexiquense, porque retoma las prácticas del presente siglo que en otros países ya han dado buenos resultados.

El cambio de paradigma en la justicia penal desde el marco de referencia de un modelo punitivo, se apoya del ideal de Justicia basada en la rehabilitación mediante un trabajo en equipo buscando la recuperación de la persona adicta, con el propósito de reinsertarlo efectivamente a la sociedad y evitar la reincidencia de la conducta antisocial.

METODOLOGÍA GENERAL

Los métodos a utilizar son:

Método deductivo. A partir del análisis y recopilación de información que sobre el particular existe (lo general), podremos derivar argumentos que nos permitan llegar a una conclusión aplicable al caso mexicano (lo particular).

Método Analítico. Este método lo voy utilizar en la desmembración del todo de mi tema de investigación, descomponiéndolo en sus partes o elementos para observar las causas, la naturaleza y los efectos.

Método Sintético. A partir de este método voy a realizar un proceso de razonamiento que me va a permitir reconstruir mi objeto de investigación de forma resumida, valiéndome de los elementos más importantes.

Enfoque cualitativo. Para efectos de realizar el presente estudio y lograr los objetivos generales y específicos planteados

PERSPECTIVA DE LOS TRIBUNALES DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES DESDE UN ENFOQUE EDUCATIVO

SUMARIO.- 1. INTRODUCCIÓN, 2. TRIBUNAL DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES, 3. ANTECEDENTES DE LA INSTAURACIÓN DE LOS TTA, 4. TRATAMIENTO FORMAL, 5. FASES DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO MÉDICO Y SEGUIMIENTO JURÍDICO, 6. EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO, 7. LA EDUCACIÓN EN LOS ALBORES DE LA JUSTICIA TERAPEUTICA, 8. CONCLUSIONES, 9. FUENTES CONSULTADAS.

PALABRAS CLAVE: Tribunal de Tratamiento de Adicciones. Rehabilitación. Adicciones. Justicia terapéutica. Reinserción efectiva, Educación.

RESUMEN

Los múltiples cambios que acompañan a la sociedad desde los diferentes contextos, trastocan la creación e instauración de nuevos modelos y procedimientos para hacer frente a las necesidades que se viven. La impartición de justicia no es la excepción en experimentar cambios y proponer alternativas novedosas y eficaces en su ejercicio.

A través del Poder Judicial, se crean los Tribunales de Tratamiento de Adicciones como estrategia de atención al problema que aqueja a los infractores de la ley por el consumo inmoderado de drogas legales o ilegales, por lo que el Estado Mexicano se ha visto obligado a mirar al exterior y adoptar lo que en la comunidad internacional ya es una realidad operante, generando compromisos de acción al interior del país al establecer en algunos Estados de la República, incluyendo el mexiquense, una forma diferente de impartir justicia.

En la prospectiva de los resultados, el proceso de impartición de justicia será favorable a través de la brecha educativa que fortalezca y oriente cada acción o etapa de intervención y trabajo, cuyo cauce pretenda el éxito de los casos atendidos, vigilada

por instituciones y especialistas que acompañan al infractor en su proceso de reconstrucción individual.

La educación se suma a los desafíos que la humanidad actual revela, responsabilizándose de modificar paradigmas que limitan su avance y orientando por un lado la concientización de acciones idóneas en los momentos de socialización y aprendizaje desde la edad escolar y por otro; en su lucha incansable de promover la reflexión en la construcción de mejores condiciones de vida en sociedad a través de la legalidad.

ABSTRACT

The multiple changes that accompany society from different contexts disrupt the creation and establishment of new models and procedures to deal with the needs that are experienced. The delivery of justice is not the exception in experiencing changes and proposing innovative and effective alternatives in its exercise.

Through the Judicial Power, the Addiction Treatment Courts are created as a strategy to attend to the problem that afflicts lawbreakers for the immoderate consumption of legal or illegal drugs, for which the Mexican State has been forced to look abroad and adopt what in the international community is already an operating reality, generating commitments of action within the country to establish in some States of the Republic, including Mexico, a different way of delivering justice.

In the prospective of the results, the process of imparting justice will be favorable through the educational gap that strengthens and orients each action or stage of intervention and work, whose channel pretends the success of the cases attended, monitored by institutions and specialists who they accompany the offender in his process of individual reconstruction.

Education adds to the challenges that humanity today reveals, taking responsibility for modifying paradigms that limit its progress and orienting, on the one hand, the awareness of appropriate actions in the moments of socialization and learning from

school age and on the other; in its tireless struggle to promote reflection in the construction of better living conditions in society through legality.

KEYWORDS: Addiction Treatment Court. Rehabilitation. Addictions Therapeutic justice Effective reinsertion, Education.

1. INTRODUCCIÓN

La sociedad contemporánea experimenta una constante transformación vertiginosa en todos los ámbitos y contextos; cobra relevancia el pensamiento filosófico heredado por Heráclito de Éfeso “todo fluye, nada permanece”; certeza comprobada al constatar las nuevas formas interactivas tanto humanas como tecnológicas en la cotidianidad inmediata de la que somos parte.

Las costumbres, ideologías, creencias, formas de vida, no se han exceptuado de tan notables cambios sociales, circunstancia que genera nuevas posibilidades en la vida de los núcleos humanos, cuyas normas y políticas internas dan apertura a la innovación de medidas y estrategias que impulsan la adaptación y el desarrollo del hombre en su trayecto de vida.

El tener conocimiento sobre lo bueno y lo malo, no evita que la toma de decisiones individuales conlleven a los vicios o perversiones humanas, tal es el caso del consumo nocivo de sustancias psicoactivas que afectan no solo a la salud pública, sino que también impactan de manera significativa a la seguridad pública; actualmente se conocen datos que hacen referencia a la toxicomanía como uno de los principales problemas sociales, motivo que sumerge a una cantidad importante de personas a una forma de vida poco beneficiosa, que les separan de una convivencia acorde a las normas y reglas dictadas por los grupos humanos.

Se hace necesario repensar en la educación como una necesidad de vida y crecimiento, tal como lo refiere Dewey en su idea del contraste de la inmadurez de los que nacen y la madurez de los adultos, y en cuyo proceso de crecimiento se adoptan actitudes, valores, creencias y prácticas que los primeros aprenden de los segundos y

es el punto donde se fomenta o desvirtúa el perfil ideal del individuo en su interacción con los demás.

Para León (2012) “la educación en cualquier sociedad tiene el objetivo general de formar la personalidad ideal sustentada en la vitalidad, la sensibilidad, el esfuerzo, la sabiduría y la inteligencia” (pág. 7), condición que atrae una serie de implicaciones y esfuerzos de todos los agentes participantes en la formación de individuos para que aprendan a autorregularse a partir de reconocerse a sí mismos con cierta incompletud y del riesgo latente de ser cautivos de comportamientos perjudiciales en cualquier momento de su existencia.

Cuando las adversidades, tales como la drogadicción, someten la buena voluntad de los sujetos, se debe dar apertura a construir nuevas opciones de integración de los individuos a la sociedad no dañina, gestando la implementación de proyectos que apoyen la convivencia del hombre en sociedad y más si se trata de reconocer que ante la libertad de la que se tiene derecho, los abusos son parte del modo de vida, y en las decisiones el hombre pierde el control, aun sabiendo del perjuicio que le ocasiona.

Casanueva (2000) señala que la Organización Mundial de la Salud (OMS) define a la toxicomanía o drogodependencia como “un estado de intoxicación periódica que afecta al individuo y a la sociedad, originado por el consumo repetido de una droga natural o sintética... en definitiva, la toxicomanía es una enfermedad y el toxicómano, en consecuencia un enfermo” (p.220), condición que hace necesario un tratamiento no solo para la población con estas características, sino también para quienes cometen delitos con motivo del abuso o la dependencia a sustancias psicoactivas.

En la publicación de noviembre de 2015, realizada por la Agencia Informativa Conacyt, se reconoce que según la Encuesta Nacional de Adicciones (ENA 2011), hoy Encuesta Nacional de Consumo de Drogas, Alcohol y Tabaco (ENCODAT) del rango de la población mexicana de 12 a 65 años, en 3 años el consumo de drogas ilegales como marihuana, inhalables, cocaína, crack, estimulantes anfetamínicos y otras (sin considerar las de uso médico) aumentó de 3.9 a 5.7 millones de personas y el uso de sustancias ilícitas se incrementó dos puntos porcentuales, de 5.2 a 7.2 por ciento,

información que se puede evidenciar al tener la posibilidad de conocer y convivir con alguien cercano y sea parte de dicha estadística.

En este sentido, el Sistema de Vigilancia Epidemiológica en Adicciones del país en las mediciones realizadas en los Consejos Tutelares de Menores, “proporcionaron información de 5,284 menores infractores... en relación al consumo de drogas, el 24.3% cometió un delito bajo la influencia de alguna sustancia” (Gobierno Federal, 2012, pág.5), información por demás relevante, ya que al ser un problema social de nuestra realidad e inmediatez, se toman cartas en el asunto desde lo legal, implementando una nueva forma de atención a infractores de la ley con problemas de abuso o dependencia a sustancias psicoactivas, a través del Tribunal de Tratamiento de Adicciones (TTA).

Las adicciones de la que son sujetos los hombres y mujeres, sean jóvenes, adultos o madurez en plenitud, es parte de los problemas que la sociedad no ha sabido prevenir de manera eficiente, ya que el abuso o dependencia a drogas provoca algunas conductas delictuosas como el homicidio, lesiones o daño en bienes culposos, el robo, homicidio y lesiones dolosas, maltrato familiar, etc., así que la justicia penal se habría visto limitada para tratar de manera cierta algunas de las conductas bajo un modelo punitivo, sin solucionar lo que subyace al delito que lo es el abuso o dependencia a drogas, y bajo este reconocimiento e inquietud del problema se han creado los TTA, pensando en un cambio de paradigma que se aleja de las nociones convencionales de un sistema adversarial, apoyándose en un ideal de Justicia basada en la rehabilitación mediante un trabajo en equipo buscando la recuperación de la persona adicta, con el propósito de reinsertarlo efectivamente a la sociedad y evitar la reincidencia en una conducta antisocial, permitiendo que vuelva a ser una persona de bien, respetando las leyes y sea capaz de cumplir con sus derechos y obligaciones ciudadanas.

En una representación gráfica de forma acampanada, podríamos ubicar al TTA, en la parte más alta de la curva, en la analogía que, para estar en dicha posición, hay toda una historia de socialización y aprendizaje detrás, siendo responsable la familia y desde luego la escuela en todos sus niveles educativos. Para Pérez (2000, p.18), la

escuela es una “institución específicamente configurada para desarrollar el proceso de socialización de las nuevas generaciones, su función aparece netamente conservadora: garantizar la reproducción social y cultural como requisito para la supervivencia misma de la sociedad”.

En ese proceso de socialización interviene una diversidad de factores que hacen único a cada individuo tanto en su pensar como en su actuar, determinados por sus costumbres, ideologías o nuevas formas de mirar su propia existencia.

Siguiendo con el ejemplo gráfico, en la parte más baja se ubica la familia, seno donde cada sujeto aprende las primeras nociones de acción ante los demás y que no va más allá de tres años, momento en que la responsabilidad de construir conductas se comparte con la escuela, quien por su parte genera conocimientos e inculca disciplina y buenos hábitos.

Reconoce Pérez (2000, p. 19), que “no es fácil definir lo que significa en términos de conocimientos, disposiciones, destrezas y actitudes, preparar a los alumnos para su incorporación no conflictiva en el mundo del trabajo, especialmente en sociedades postindustriales, donde emergen diferentes puestos de trabajo autónomos o asalariados y donde el desarrollo económico requiere cambios acelerados en las características del mercado de trabajo”, lo que demuestra la serie de contradicciones y desafíos que los individuos enfrentan desde todas las perspectivas.

La experiencia cotidiana nos demuestra la imprecisión de saber quién es más responsable si la familia o la escuela, o bien, quien falla más en la tarea que a cada uno le toca desarrollar, lo cierto es que ambas instituciones (familia y escuela) son coparticipes en la preparación de ciudadanos resilientes, cuyas decisiones eviten seguir el camino que conduzca a la cima de la curva mencionada.

Solo nos separa apenas un poco más de dos décadas de la aparición de las primeras Cortes de Drogas o también conocidos en nuestro entorno latinoamericano como Tribunales de Tratamiento de Adicciones y cuyos resultados motivan a ser la opción elegida por los infractores de la ley con problemas de consumo de drogas y sus defensores legales, pues permiten reducir el consumo de drogas, evitan la comisión

de nuevos delitos y permiten la reinserción a la sociedad, bajo la influencia del proceso formal y profesional al que voluntariamente acceden quienes cometen un delito bajo los efectos de sustancias o en estado de abstinencia o bien para allegarse recursos para adquirir drogas.

2. EL TRIBUNAL DE TRATAMIENTO DE ADICCIONES

En respuesta al comportamiento criminal generado por el consumo de drogas, tanto en la familia como en la comunidad, fue a partir de la reforma constitucional de 2008 que en el Estado de México en su Código de Procedimientos Penales en 2014, se establece una alternativa al encarcelamiento de infractores de la ley drogo dependientes, al crear los Tribunales de Tratamiento de Adicciones que se sustentan en un tratamiento de rehabilitación y de reinserción con supervisión judicial directa y periódica, reduciendo el problema recurrente en relación al binomio droga-delito.

Para el Derecho Comparado, el TTA, es una forma de justicia alternativa permitiendo a las personas que estando bajo el influjo de alguna droga legal o ilegal, o bien, que para adquirirla haya cometido un delito no calificado como grave, se sometan a un programa de tratamiento, rehabilitación y de reinserción, en lugar de la imposición de una pena privativa de libertad.

En el Estado de México es una de las posibilidades para reintegrar a los individuos infractores de la ley nuevamente a la comunidad son los Tribunales de Tratamiento de Adicciones, cuyo proceso implica varios objetivos. Uno de ellos es optar por el tratamiento, rehabilitación y reinserción como primera alternativa, medida elegida y sugerida por jueces, fiscales y los defensores públicos a sus defendidos, cuyo convencimiento y voluntad sea una de las vías idóneas que den oportunidad a los infractores de la ley de reivindicarse a su vida social.

El estudio del Derecho permite a los involucrados del mismo, pugnar por el mejor camino para la impartición de justicia, cuyo método no sea el más fácil o el menos desgastante o laborioso, sino el que ayude al individuo a seguir formando parte de la comunidad a la que pertenece; escenario que requiere de un cambio de paradigma en el proceso judicial por parte de los fiscales y los defensores, cuyas acciones tiendan a confiar que una nueva oportunidad para el infractor de la ley puede ser un caso de éxito.

3. ANTECEDENTES DE LA INSTAURACION DE LOS TTA

En 1989 se creó la primera Corte de Drogas, en el condado de Miami-Dade en el Estado de La Florida en los Estados Unidos de Norteamérica y a partir del año 2000 se implementó este modelo en países como Australia, Escocia, Bélgica, Noruega, Canadá, Bermudas, Islas Caimán, Costa Rica, Trinidad y Tobago, República Dominicana, Argentina, Chile y Jamaica.

En 2009 México se sumó a esta lista mediante la instauración del Tribunal de Tratamiento de adicciones en el municipio de Guadalupe Estado de Nuevo León.

En 2013 y 2104, se incorporan los Estados de Chihuahua, Durango, Estado de México, Morelos y Chiapas.

En vías de implementarlo se encuentran los Estados de Guanajuato, Hidalgo, Puebla, Sonora, y Ciudad de México.

Para nuestro Estado, el 14 de mayo del año 2014 se publicó en el Periódico Oficial “Gaceta de Gobierno” el Decreto No. 223, por el que se adicionó al Código de Procedimientos Penales el Capítulo V denominado “Suspensión condicional del procedimiento a prueba para personas que presentan abuso y dependencia de sustancias psicoactivas” por considerar un medio alternativo para la solución de conflictos; sería entonces la aplicación de la justicia terapéutica la vía y cuyo objetivo ha sido el tratamiento, la rehabilitación y la reinserción con supervisión judicial a los imputados

que hayan cometido conductas delictivas como consecuencia de su adicción a las bebidas alcohólicas, narcóticos o sustancias tóxicas.

4. TRATAMIENTO FORMAL

El tratamiento formal se efectúa bajo supervisión judicial, directa y periódica, a través de un sistema de coordinación entre el sistema de salud y los sistemas de seguridad y justicia.¹ A diferencia de los procesos tradicionales en el que el resultado es solo legal, los que se tramitan bajo el modelo de la justicia terapéutica, su resultado es sanador, se resuelve el conflicto subyacente al delito, se orienta a la persona basándose en sus necesidades.

En el contexto legal, el TTA es un mecanismo que opera bajo la forma alterna de solución del conflicto denominado Suspensión Condicional del Proceso, con la peculiaridad de que los imputados que se sometan a este modelo alternativo de justicia cumplan con las siguientes condiciones: 1. Que accedan al programa de manera voluntaria, informada y asistida de abogado defensor. 2. Que se comprometan a cumplir con las medidas y obligaciones que la ley o el Juez les impongan. 3. Que cuenten con dictamen que emita personal de salud en el que se determine que presentan abuso o dependencia a sustancias psicoactivas. 3. Que el hecho delictuoso por el que se les vinculo a proceso esté relacionado con el abuso o dependencia a drogas legales o ilegales. 4. Que no tengan trastornos de la personalidad o cognitivas. 5. Que no tengan conductas antisociales. 6. Que su estado de salud les permita participar en las actividades dentro del programa. 7. Que no tengan un problema de salud que ponga en riesgo su vida o integridad.

¹DefiningDrugCourts: The Key Components. NationalAssociation of DrugCourtProfessionals, DrugCourtStandardsCommittee. U.S. Department of Justice, Office of Justice Programs, Washington D.C., 2004.

5. FASES DEL PROGRAMA DE TRATAMIENTO MÉDICO Y SEGUIMIENTO JURÍDICO

Al intentar dejar una conducta antisocial que ha sido causado por el abuso o la dependencia a drogas se requiere de motivación, un proceso psicológico que debe ser implementado en el proceso de cambio.

La primera etapa consiste en continuar con la evaluación y lograr apego al tratamiento, la segunda consiste en tratamiento intensivo, la tercera es de mantenimiento y la cuarta de prevención de recaídas y reinserción.

6. EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO

Para completar el trabajo de intervención en el programa que opera el TTA, deben actuar de manera efectiva todos los agentes de cambio involucrados, mediante un trabajo de equipo y comunicación que determine el logro del objetivo pretendido. Este equipo se conforma de las siguientes instancias y figuras:

- a) El Juez de Control Especializado, ante quien se promueve el acceso a la Justicia Terapéutica, quien aprueba o rechaza el ingreso de un participante y quien supervisa que el participante cumpla con el programa y que a éste se le provean los servicios de tratamiento y de rehabilitación.
- b) El Agente del Ministerio Público, quien a la vez que vela por la seguridad pública, en una postura no adversarial vigila que se cumpla con el pago de la reparación del daño a la víctima, que el participante cumpla con los requisitos legales y sanitarios para ingresar al programa.
- c) El defensor Público, a la vez que vela por los derechos del imputado, en una postura no adversarial, vigila que se provean al participante los servicios de tratamiento, de rehabilitación y reinserción

- d) El Psicólogo terapeuta, provee el tratamiento individualizado al participante y propone al tribunal incentivos o sanciones ante el cumplimiento o incumplimiento del participante.
- e) El trabajador Social, supervisa que el participante cumpla con las medidas y obligaciones que le decretara el juez y rinde los informes ante el cumplimiento o incumplimiento.

7. LA EDUCACIÓN EN LOS ALBORES DE LA JUSTICIA TERAPEUTICA

Los paradigmas se han utilizado en circunstancias diferentes a lo largo de nuestra vida cotidiana; hemos utilizado y experimentado la idea de que “a toda acción corresponde una reacción”, aunque ésta última se vincule con castigo, sanción o correctivo, justificando el que prevalezca ante todo la justicia.

Pese a estar inmersos en una modernidad que caracteriza la vida de nuestros tiempos, entre un pasado que nos educó y un futuro que reclama innovar el contexto que nos circunda, donde las nuevas exigencias y necesidades matizan nuestro desarrollo y crecimiento humano, se hace posible la inserción de modelos que desvían la habitualidad de las acciones, tal es el caso de la justicia terapéutica.

Las diversas reformas políticas, económicas, educativas, etc., son parte de hacer frente a estructuras actuales, donde los estilos de vida tienden a tomar nuevos rumbos y generar opciones diferentes para adaptarnos a la dinámica de vida reciente.

Apartarse de la costumbre y dar cabida a lo inusual, es una necesidad que soporta a la sociedad que nos incluye en su dinámica vertiginosa. Ciertamente hay cosas que no tienen caducidad, como los valores éticos, sin embargo, seguir reproduciéndolos desde lo individual nos ancla al pasado del que ya no somos parte.

Cobra importancia la escuela, donde el proceso pedagógico encauza a los hombres por los ideales de una política vigente. García (2013) refiere que “la cimentación de escenarios educativos, requiere la atención de propósitos sociales, políticos,

económicos, culturales, psicológicos, pedagógicos y curriculares, para que tenga la posibilidad de tener éxito. De lo contrario, se corre el riesgo de quedarse en una propuesta, que difícilmente se implementara en el ámbito hacia la que va dirigida” (p.97), ello indica que la vinculación del escenario educativo responde a propósitos definidos y determinados desde una visión de transformación social.

Es entonces la escuela, parte de la herencia cultural que nos ha guiado por senderos que dictan las normas idóneas de conducción de los individuos y es el espacio donde se concientiza el porqué de todas las cosas, es decir, en casa inculca la honestidad y en la escuela se concientiza la razón e importancia de adoptarla como virtud en los individuos.

La educación áulica es esencial en el crecimiento de todo individuo pensante, es el espacio físico donde todos los hombres fortalecen saberes y es la escuela la encargada de promover las buenas costumbres y la convivencia adecuada entre los humanos, siempre en un marco de respeto a la diversidad y tolerancia a la cultura de los semejantes.

Al ser la escuela, el medio para adoptar parámetros de acción humana y cognitiva hacia el contexto de desarrollo humano y sabiendo que por décadas ha garantizado la transformación de la conducta humana, es entonces el medio ideal para fomentar en los individuos a través de la concientización, la pertinencia ejercer los derechos y la justicia con un enfoque de prevención y mediación, no solo de sanción o reparador de los daños.

Es necesario que los operadores jurídicos y agentes educativos empiecen a dispersar ideas de justicia terapéutica justamente en sus albores al interior del país, que promuevan su incorporación al curriculum oficial en los diferentes niveles educativos, para que a través del proceso enseñanza-aprendizaje, se fomente en los aprendices las medidas alternas para la solución de conflictos de naturaleza penal de la que ninguna persona está exenta.

Hablar y educar desde el modelo de la justicia terapéutica en las aulas, permite desarrollar conciencia no solo de la comunidad, sino también desde lo formal en cada

sujeto académico, y donde saldrán los operadores jurídicos que sigan multiplicando la innovación del nuevo modelo de justicia mexicana.

Toda propuesta o programa se piensa desde lo posible y lo viable, la impartición de justicia terapéutica es uno de los retos y desafíos políticos y desde luego sociales, que deban permear la conciencia de los individuos para asumirlo como medio para resolver conflictos de tipo penal.

La gradual, pero constante preparación desde las aulas es una tarea necesaria que requiere de nuevas miradas y procedimientos para lograr en los individuos las actitudes y conocimiento de tener al alcance la posibilidad de transformar una mala decisión en la nueva forma de asumir responsabilidades de convivencia social a través de la inclusión al programa ofrecido por las instituciones legales creadas para ello.

Retana (2011), considera que “La educación, en general, y el aprendizaje, en particular, es mucho más que recolectar conocimientos, o construirlos, debe abocarse a proponer respuestas a los problemas y a las necesidades que enfrentamos en las nuevas condiciones en que vivimos...” (pág. 2), en esta sintonía debe coincidir cada esfuerzo pedagógico y político, aceptando que los rituales de sobrevivencia humana también se han transformado y por tanto las condiciones de vida humana.

El curriculum oficial del modelo educativo vigente puntualiza las competencias que deben desarrollarse en los estudiantes, en este momento cobra importancia la de “se autodetermina y cuida de sí”, ámbito de intervención de los gestores educativos para promover el desarrollo óptimo en cada individuo matriculado, educando para la prevención, pero también para la elección de estrategias de solución de conflictos, que permitan reivindicar acciones y actitudes en razón a la aceptación de una rehabilitación como medio de incorporación saludable a la sociedad.

En nuestra realidad, la comunidad tiene en su inmediatez los elementos necesarios y operables para atender y dar solución a los infortunios ocasionados por la ingesta excesiva de drogas que provocan los delitos, por un lado, estar al alcance de una educación renovada y por el otro, contar con el apoyo de funcionarios que la propia ley

reconozca como parte del modelo jurídico de vanguardia que acompañe a los jóvenes en la nueva justicia nacional.

8. CONCLUSIONES

Las nuevas tendencias sociales, están determinadas por innumerables factores que circundan a los grupos humanos y les hacen ser o parecer con cierto perfil que desde lo individual suele ser idóneo.

La familia crea y fomenta valores en los descendientes que fecunda, cuyo matiz se distrae de la universalidad que le es propio, por ejemplo, la libertad ejercida como posibilidad de tomar decisiones es vista desde diferentes enfoques por los individuos.

La escuela fortalece comportamientos adecuados ante los grupos donde aprende cada estudiante, y se vulnera cuando éstos dan apertura a nuevos modelos de conducta y aprendizaje de los grupos donde se desarrolla.

Las adicciones forman parte de los problemas que siempre han quebrantado las buenas prácticas humanas en la toma de decisiones para la mejora individual y lejos de erradicarse se han diversificado sus formas de ingesta.

Ante la falta de control que tienen las personas con el consumo de sustancias tóxicas, se apareja la comisión de delitos en sus diferentes dimensiones, que destruyen la estabilidad personal y familiar.

El Estado Mexicano, interviene con la creación del TTA, para dar atención a los problemas sociales que surgen a partir del consumo excesivo y no controlado de drogas, con miras a ejercer una forma diferente, actual y novedosa, pero además posible de los que padecen el problema.

El TTA, suma esfuerzos de última generación para reinsertar a los individuos que son atendidos y optan por una vida diferente después del proceso que les enseña a corregir la toma de sus decisiones.

La Justicia Terapéutica, además de necesaria, da cuenta de la viabilidad de dar a los individuos la posibilidad de cambiar sus prácticas habituales destructivas, a una nueva forma de vida y convivencia familiar y social.

9. FUENTES CONSULTADAS

- Cacho Carranza, Yureli (2015). Epidemiología del consumo de drogas en México. Agencia Informativa Conacyt. Recuperado de <http://www.conacytprensa.mx/index.php/ciencia/salud/3725-drogadiccion-mexico>
- Casanueva Sainz, Itziar (2000). Derecho Penal: Parte General. Universidad de Deusto. Bilbao. Recuperado de https://books.google.com.mx/books?id=F-Dp5ik72PwC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Dewey, John (2004). Democracia y educación. Una introducción a la filosofía de la educación. Sexta Edición. Morata. Madrid
- GARCIA González, Araceli. (2013). "Una reforma integral a la educación media superior en el marco del siglo XXI". Tesis de Maestría. Toluca. ISCEEM.
- García Retana, José Ángel, MODELO EDUCATIVO BASADO EN COMPETENCIAS: IMPORTANCIA Y NECESIDAD. Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación" [en línea] 2011, 11 (Septiembre-Diciembre): [Fecha de consulta: 25 de enero de 2018] Disponible en:<<http://revele.com.ve/www.redalyc.org/articulo.oa?id=44722178014>> ISSN
- Gobierno Federal, Secretaría de Salud (2012) Encuesta Nacional de Adicciones 2011: Drogas ilícitas. Primera edición. Recuperado de http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/ENA_2011_DROGAS_ILICITAS_.pdf
- León, Aníbal R., Los fines de la educación. Orbis. Revista Científica Ciencias Humanas [en línea] 2012, 8 (Septiembre-Diciembre): [Fecha de consulta: 25 de enero de 2018] Disponible en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70925416001>> ISSN 1856-1594

- Pérez, Gómez Ángel (2000) “Las funciones sociales de la escuela” en Comprender y transformar la enseñanza. Morata. Madrid

BIBLIOGRAFIA UTILIZADA

- Cacho Carranza, Yureli (2015). Epidemiología del consumo de drogas en México. Agencia Informativa Conacyt. Recuperado de <http://www.conacytprensa.mx/index.php/ciencia/salud/3725-drogadiccion-mexico>
- Casanueva Sainz, Itziar (2000). Derecho Penal: Parte General. Universidad de Deusto. Bilbao. Recuperado de https://books.google.com.mx/books?id=F-Dp5ik72PwC&printsec=frontcover&hl=es&source=gbs_ge_summary_r&cad=0#v=onepage&q&f=false
- Dewey, John (2004). Democracia y educación. Una introducción a la filosofía de la educación. Sexta Edición. Morata. Madrid
- GARCIA González, Araceli. (2013). “Una reforma integral a la educación media superior en el marco del siglo XXI”. Tesis de Maestría. Toluca. ISCEEM
- García Retana, José Ángel, MODELO EDUCATIVO BASADO EN COMPETENCIAS: IMPORTANCIA Y NECESIDAD. Revista Electrónica "Actualidades Investigativas en Educación" [en línea] 2011, 11 (Septiembre-Diciembre) : [Fecha de consulta: 25 de enero de 2018] Disponible en:<<http://revele.com.veywww.redalyc.org/articulo.oa?id=44722178014>> ISSN
- Gobierno Federal, Secretaría de Salud (2012) Encuesta Nacional de Adicciones 2011: Drogas ilícitas. Primera edición. Recuperado de http://www.conadic.salud.gob.mx/pdfs/ENA_2011_DROGAS_ILICITAS_.pdf

- León, Aníbal R., Los fines de la educación. Orbis. Revista Científica Ciencias Humanas [en línea] 2012, 8 (Septiembre-Diciembre): [Fecha de consulta: 25 de enero de 2018] Disponible en:<<http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=70925416001>> ISSN 1856-1594
- Pérez, Gómez Ángel (2000) “Las funciones sociales de la escuela” en Comprender y transformar la enseñanza. Morata. Madrid